

En cuanto a licencias, al que resulte designado se le reconoce el derecho al disfrute de seis meses después de dieciocho de servicios ininterrumpidos en el cargo.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias, serán de cuenta de la Corporación, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo.

La Diputación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 42 del Decreto 1885/1964, de 3 de julio, por el que se aprueba la Ley articulada sobre el régimen autónomo de la Guinea Ecuatorial, resolverá el presente concurso y el que resulte designado deberá tomar posesión de su cargo en plazo no superior a cuarenta y cinco días.

Santa Isabel, 10 de marzo de 1965.—El Presidente, Enrique Gori Molubela.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado vacantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales Habilitados de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reintegrarse:

	Plazas
<i>Juzgados Municipales:</i>	
Aranjuez (Madrid)	1
Arcos de la Frontera (Cádiz)	1
Barcelona número 6	1
Barcelona número 7	1
Barcelona número 8	1
Burgos número 2	1
Canillas (Madrid)	1
Coin (Málaga)	1
Elche (Alicante)	1
Elda (Alicante)	1
El Ferrol del Caudillo (La Coruña)	1
Las Palmas número 1	1
Madrid número 6	1
Madrid número 10	1
Madrid número 25	1
Palma de Mallorca número 3	1
San Martín del Rey Aurelio (Oviedo)	1
Segovia	1
Utrera (Sevilla)	1
<i>Juzgados Comarcales:</i>	
Alcalá de los Gazules (Cádiz)	1
Aliaga (Teruel)	1
Arnedo (Logroño)	1
Astorga (León)	1
Atienza (Guadalajara)	1
Boltaña (Huesca)	1
Brihuega (Guadalajara)	1
Canjáyar (Almería)	1
Castrojeriz (Burgos)	1
Catarroja (Valencia)	1
Cazalla de la Sierra (Sevilla)	1
Chiva (Valencia)	1
Daimiel (Ciudad Real)	1
Falset (Tarragona)	1
Frechilla (Palencia)	1
Garrovillas (Cáceres)	1
Gaucín (Málaga)	1
Gibraleón (Huelva)	1
Ginzo de Limia (Orense)	1
Gozón (Oviedo)	1
Icod (Santa Cruz de Tenerife)	1
Jijona (Alicante)	1
Laguardia (Alava)	1
Lillo (Toledo)	1
Llanes (Oviedo)	1
Mancha Real (Jaén)	1
Martorell (Barcelona)	1
Medina-Sidonia (Cádiz)	1
Medinaceli (Soria)	1
Montalbán (Teruel)	1

	Plazas
Murias de Paredes (León)	1
Nava del Rey (Valladolid)	1
Neda (La Coruña)	1
Palma del Condado La (Huelva)	1
Pastrana (Guadalajara)	1
Pozo Alcón (Jaén)	1
Puebla, La (Balears)	1
Puebla de Guzmán (Huelva)	1
Purchena (Almería)	1
Rute (Córdoba)	1
Segorbe (Castellón)	1
Solana, La (Ciudad Real)	1
Tremp (Lérida)	1
Valls (Tarragona)	1
Vejer de la Frontera (Cádiz)	1
Villalón de Campos (Valladolid)	1
Villanueva del Río (Sevilla)	1
<i>Juzgados de Paz:</i>	
Abarán (Murcia)	1
Narón (La Coruña)	1
Nijar (Almería)	1
Pozuelo de Alarcón (Madrid)	1

Los Oficiales Habilitados que deseen tomar parte en este concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieran nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 en relación con el 14 del Decreto orgánico de Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal de cualquier categoría, que se hallen en servicio activo o estén en situación de excedencia voluntaria y tengan autorizado su reintegro, para la provisión de las plazas actualmente vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan:

Juzgados Municipales	Plazas
Alicante número 1	1
Barcelona número 3	1
Bilbao número 1	1
Eibar (Guipúzcoa)	1
Elche (Alicante)	2
El Ferrol del Caudillo	1
Gerona	1
León número 1	1
León número 2	1
Madrid número 17	1
Orotava, La	1
Palma de Mallorca número 2	1
Plasencia (Cáceres)	1
Salamanca número 1	1
Tornelloso (Ciudad Real)	1
Tortosa número (Tarragona)	1

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.